Bases de legales campaña “ Conectados Bci"

Vigencia de la promoción desde el 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2022.
Exclusivo en Bci.cl y App Bci

1.- Clientes que pueden participar:
Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas naturales, clientes de Banco de Crédito e Inversiones (BCI), que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones:
Los clientes que se habiliten digitalmente:
a) Clientes que actualicen sus datos de contacto.
b) Clientes que descarguen la App Bci.
c) Clientes que descarguen la App BciPass

Los clientes que usen los siguientes servicios:
a) Clientes que creen una meta de ahorro en Alcancía desde Bci.cl o App Bci
b) Clientes que recarguen su Tarjeta Bip! desde Bci.cl o App Bci
c) Clientes que paguen sus cuentas desde Bci.cl o App Bci
d) Clientes que ingresen al servicio de Mis Finanzas desde Bci.cl o App Bci

Como máximo se podrá otorgar sólo un premio por persona.

3.- Descripción del premio y stock:
Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos indicados participarán en el sorteo de:

5 Gift card Cencosud de $100.000
1 Bicicleta BICICLETA ELÉCTRICA AVALANCHE HOMBRE ARO 27.5" ALUMINIO
1 Gift card Atrápalo $400.000.

Stock:
5 Gift card Cencosud de $100.000
1 Bicicleta BICICLETA ELÉCTRICA AVALANCHE HOMBRE ARO 27.5" ALUMINIO
1 Gift card Atrápalo $400.000.
El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

4.- Entrega del premio:
a) El sorteo se realizará mediante un proceso electrónico computacional, a realizarse **durante enero de 2023**, en las oficinas de la sociedad Club On Line Ltda Rol Único Tributario N° 76.148.236-K, ubicadas en calle Huérfanos 1160, oficina 909, comuna y ciudad de Santiago.

b) Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas que cumplieron con las condiciones de estas Bases, asignándole a cada uno de ellos un número.

c) A través de la sociedad Club On Line Ltda., se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los interesados en la campaña o aquellos que se encuentran registrados en el Banco. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club On Line o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 15 de enero del 2023 o no cumple con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio será entregado a la siguiente persona sorteada que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

e) En caso que uno o más ganadores no cumpla con alguno de los requisitos definidos en estas Bases, el proceso de premiación se efectuará nuevamente y en forma sucesiva hasta obtener al número de ganadores indicado.

5. Responsabilidad por la campaña y entrega de los premios.
La responsabilidad por la administración de la campaña, del sorteo y la entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad “Club On Line Ltda”, Rol Único Tributario N° 76.148.236-K, domiciliada en Huérfanos 1160 oficina 909, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

6.- Vigencia de la promoción:
La vigencia de la promoción es desde el 30 de noviembre de 2022 al 12 de diciembre del 2022, ambas fechas incluidas. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web www.bci.cl.

7. Por el hecho de participar en esta promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña.

8. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

9. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

10.-Se deja constancia que las presentes Bases estarán disponibles en http://www.bci.cl/

Santiago, 30 de noviembre de 2022.